



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 665-2023/MDLM-GM

30 DIC. 2023

La Molina,

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTA; la Ordenanza N° 0441/MDLM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 28 de diciembre de 2023, la Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2023-MDLM-GM de fecha 30 de diciembre 2023, la Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2023-MDLM/GM, de fecha 01 de enero de 2023, mediante el cual se designa al señor ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ en el cargo de SUBGERENTE DE ECOLOGÍA Y ORNATO de la Municipalidad Distrital de La Molina y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 0441/MDLM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, la cual consta de dos (02) títulos, siete (07) capítulos y cien (100) artículos;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos quinto y sexto de la precitada Ordenanza, se encarga a la Gerencia Municipal disponer la implementación de las modificaciones aprobadas y a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la adecuación de los instrumentos de gestión que lo requieran, en el término de sesenta (60) días hábiles a partir de la publicación de la Ordenanza;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2023-MDLM-GM de fecha 30 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y el Cuadro de Siglas de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de La Molina, en cuyo Anexo 1, se consigna que la Subgerencia de Ecología y Ornato y la Subgerencia de Operaciones Ambientales (Ordenanza N° 320/2016-MDLM, ROF derogado) han sido fusionadas en una sola Subgerencia, siendo su Equivalencia la Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales (Ordenanza N° 0441/MDLM, ROF vigente);

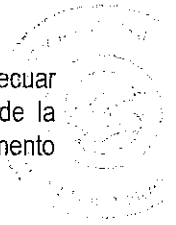
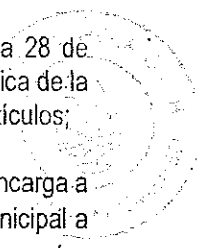
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo de la precitada Resolución, corresponde adecuar las designaciones y encargaturas de los cargos de confianza de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, a las denominaciones establecidas en la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones vigente;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2023-MDLM/GM, de fecha 01 de enero de 2023, se designó al señor ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ, en el cargo de SUBGERENTE DE ECOLOGÍA Y ORNATO, de la Municipalidad Distrital de la Molina;

Que, siendo el caso, de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado por Ordenanza N° 0441/MDLM y del Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y el Cuadro de Siglas de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2023-MDLM-GM, resulta necesario dar por concluida la designación del señor Alberto Antonio Castillo Ramírez, en el cargo de Subgerente de Ecología y Ornato de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, asimismo, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;





Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante Régimen CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por el presente reglamento; y que, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM, de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal, la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, en atención a lo antes señalado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción entre otras disposiciones, este despacho a través del Memorandum N° 1747-2023-MDLM/GM de fecha 27 de diciembre de 2023, remitió la propuesta de la persona a designar en el cargo de Subgerente de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, la cual a través del Informe N° 1960-2023-MDLM-GAF-SGTH de fecha 29 de diciembre de 2023, ha realizado la evaluación correspondiente, y concluye que ha verificado que la persona propuesta para la designación cumple con el perfil del puesto para la unidad de organización señalada, y que, a su vez no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública, según el siguiente detalle:

- **UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**  
**SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA, ORNATO Y OPERACIONES AMBIENTALES**
- **PERSONA EVALUADA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA U.O**  
**ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ**

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 30 de diciembre de 2023, la designación efectuada al señor **ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ**, en el cargo de **SUBGERENTE DE ECOLOGIA Y ORNATO** de la Municipalidad Distrital de La Molina, dispuesto mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2023-MDLM/GM, de fecha 01 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a partir del 30 de diciembre de 2023, al señor **ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ**, en el cargo de **SUBGERENTE DE ECOLOGÍA, ORNATO Y OPERACIONES AMBIENTALES**, de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



Municipalidad de La Molina



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, esta última en su condición de unidad de organización encargada de ejecutar la política de recursos humanos de la entidad que comprende entre otras, las propias del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

LILIANA ANTONIETA LOAYZA MARIQUE DE ROMERO  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
**RECIBIDO**  
08 ENE 2024  
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA  
Firma..... Hora.....

*[Handwritten signature]*  
15:39